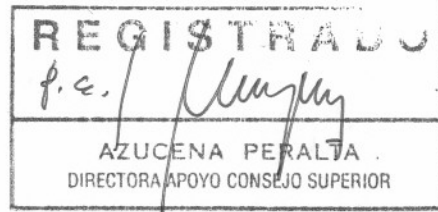




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la solicitud formulada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Ministerio de Cultura y Educación -Secretaría de Políticas Universitaria- de fecha 12 de marzo de 1998, se comunica a esta Universidad que dentro del presupuesto de la misma en la función Educación y Cultura se incluye el monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) destinado a financiar el proyecto de radicación de posgraduados investigadores de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

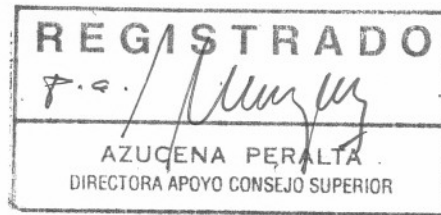
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo indicado en

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



...//

el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 137/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

g.e.

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 137/2005

| | | |
|--------------|----|----------------------------|
| FINALIDAD | 3 | SERVICIOS SOCIALES |
| FUNCIÓN | 4 | EDUCACIÓN Y CULTURA |
| PROGRAMA | 01 | ACTIVIDADES CENTRALES |
| ACTIVIDAD | 01 | CONDUCCIÓN RECTORADO |
| FINANCIACIÓN | 11 | CONTRIBUCIÓN TESORO |

| DEPENDENCIA | INCISO 1.1 |
|----------------------------|------------|
| RECTORADO (C. DEL URUGUAY) | 60.000,00 |
| <u>TOTAL</u> | 60.000,00 |

